

Montevideo, 2 de julio de 2020.

Compra Directa 81-2020

Mamparas para C.S.Piedras Blancas.

Se solicita cotización por:

ÍTEM	ARTÍCULO	Cant. Solicit.	Precio Unit. S/Imp.	TOTAL C/Imp.	Observaciones / Especificaciones. Medidas: Largo x ancho x espesor en mts.
1	Suministro y colocación de Mamparas Acrílica para C.S. Piedras Blancas	1			1)Puerta Principal: Un acrílico de 2,80 x 1,80 mts. Tres acrílicos de 2,00 x 1,80 mts. 2)Puerta lateral: Un acrílico de 1,20 x 1,80 mts. Un acrílico de 1,60 x 1,80 mts. Consultas: Sra. Graciela Marino 099 162758

Presentación de Ofertas:

- 1) **La apertura será electrónica**, por lo que las ofertas solo se recepcionarán a través de la Web. www.comprasestatales.gub.uy (por consultas tel. 2903 1111),
- 2) **Las empresas oferentes deberán figurar con estado activo en RUPE y no poseer antecedentes negativos.**
- 3) Asimismo, las empresas oferentes deberán completar el Formulario que se encuentra adjunto, cumpliendo con el **Art. 46 del TOCAF.**
- 4) **Cotizar en moneda nacional** aclarando precio unitario sin impuesto y precio total con impuesto incluido de cada Ítem.
- 5) **Se debe adjuntar el presupuesto brindando detalles de los ítems cotizados.**
- 6) Mantenimiento de oferta 60 días.

Forma de pago: SIIF/FR.

Por consultas técnicas favor comunicarse con Sra. Graciela Marino 099 162758

Recepción de ofertas hasta el día 07/07/2020 13:00 hs.

A la espera de su cotización.

Saluda atte.

Nicolás Augusto.

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Compra Directa N°_____, el que suscribe _____, C.I.:_____, en representación de la Empresa _____, en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:

Documento de Identidad:

Ver aquí: [Art. 46 TOCAF](#)

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.